



4.1-23-01

AUTO N° 2004

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 21 DE 2011

Que en oficio de fecha Noviembre 8 de 2011, el señor JOAQUIN DIAZGRANADOS PIEDRIS, Gerente INVERSIONES CHAVELA S. A. S., presenta el Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua de la Finca Chavela a fin de dar cumplimiento de la Resolución No. 1022 de Mayo 24 de 2011.

Que se admite el documento presentado y se remite a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario competente practique visita, verifique y emita concepto.

Que en consecuencia, la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir el Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua de la Finca Chavela, presentada por JOAQUIN DIAZGRANADOS PIEDRIS, Gerente INVERSIONES CHAVELA S. A. S., de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir lo aportado a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario competente practique visita, verifique y emita concepto.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

CUMPLASE

LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Elaboro Sara D.
Expediente 3802



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

